

4 de febrero de 2025  
DFPP-0049-2025

Señor  
Luis Guillermo Chinchilla Mora  
**Secretario General**  
**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

ASUNTO: Resultado del análisis de los estados financieros auditados del partido Auténtico Santacruceño para los períodos anuales finalizados al 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024

Estimado señor:

El pasado 31 de octubre de 2023, mediante oficio n.º TSE-PAS-06-2023, presentado en la Oficina Regional de Santa Cruz –y recibido en este órgano técnico el 7 de noviembre de 2023–, el partido Auténtico Santacruceño (PASC) remitió a este Departamento el reporte de contribuciones y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio anual finalizado al 30 de junio de 2023.

Adicionalmente, mediante oficio n.º TSE-PAS-08-2024 esa agrupación política también presentó, el 22 de octubre de 2024, en la misma sede regional, –y posteriormente recibido en esta instancia técnica el 23 de octubre de 2024– el reporte de contribuciones y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio anual finalizado al 30 de junio de 2024. Lo anterior, con el propósito de que este órgano técnico realizara los ejercicios de revisión previa y los publicara –posteriormente– en el sitio web institucional, conforme se prevé en el tercer párrafo del artículo 135 del [Código Electoral](#) (CE) vigente.

Corresponde hacer notar que dichos procedimientos comprendieron el examen general de los elementos que conforman la información anual auditada para ambos periodos, con el propósito de identificar deficiencias, normativas o técnicas, que pudieran impedirle a este Departamento darse por satisfecho de su contenido y que, en este sentido, se limitase –en alguna forma– la aspiración estipulada por el legislador en el citado numeral<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Este órgano técnico mediante el oficio n.º DFPP-1201-2023 del 22 de diciembre de 2023, estimó pertinente solicitarle a esa agrupación política la subsanación de diferentes aspectos identificados como

4 de febrero de 2025

DFPP-0049-2025

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 2

Asimismo, resulta oportuno acotar, que el alcance de esos ejercicios se limitó a la identificación de incumplimientos normativos y a la aplicación de procedimientos analíticos<sup>2</sup> diseñados para la detección de incongruencias numéricas o inconsistencias en las cifras objeto de examen, o de éstas con aquellas que fueron previamente reportadas ante este Departamento en los periodos intermedios que componen los ejercicios anuales.

En este contexto, debe entenderse que la organización política fue la responsable exclusiva de **1)** la elaboración de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, **2)** su representación fiel y **3)** el control interno que procura garantizar su adecuada preparación<sup>3</sup>; a su vez, el auditor habría sido responsable por **a)** formarse una opinión sobre esos estados financieros, basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida y **b)** expresar dicha opinión con claridad en su informe, todo ello a partir de las pruebas aplicadas para determinar si la preparación de los estados contables se ajusta al marco de información financiera y si logró obtener seguridad razonable de que éstos, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error<sup>4</sup>.

En conclusión, a partir de la evaluación de los juegos de estados financieros auditados y los reportes de contribuciones aportados por la organización política, cuyo contenido resumen la posición económica y las operaciones de ese partido durante el período anual finalizado al 30 de junio del 2023 y al 30 de junio de 2024, me permito indicar que dichos compendios contienen los elementos que, de conformidad con la normativa electoral y técnica vigente, corresponde incorporar.

Se hace ver que este criterio de revisión no obsta para que este órgano técnico pueda efectuar las anotaciones técnicas que –ante eventuales análisis de elementos sustantivos que puedan desarrollarse posteriormente– considere necesario efectuar, si

---

resultado del análisis de los estados financieros auditados con corte al 30 de junio de 2023. Al respecto, el PASC presentó ante este Departamento oficio n.º TSE-PAS-10-2023 (sic) del 4 de diciembre de 2024, mediante el que se atendieron los aspectos señalados por este órgano técnico en aquella oportunidad.

<sup>2</sup> Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 520) definen los procedimientos analíticos como: “(...) evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en un importe significativo.”

<sup>3</sup> Véase –al respecto– la *Guía para la aplicación y otras anotaciones explicativas* del Anexo a la NIA 200 (A2) y NIA 520 (A16), entre otras.

<sup>4</sup> Véase –al respecto– el contenido de la Normas Internacionales de Auditoría en relación con la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700).



4 de febrero de 2025

DFPP-0049-2025

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 3

resulta pertinente examinar con mayor profundidad la información contenida en los Estados Financieros y reportes de previa cita.

Así las cosas, este Departamento gestionará lo pertinente para colocar la información objeto de análisis en el sitio web institucional, a efectos de otorgar efectivo cumplimiento de la referida disposición prevista en el tercer párrafo del numeral 135 del Código Electoral vigente.

Asimismo, se hace ver que este criterio se pone en conocimiento de la Magistratura Electoral, en virtud de que el requerimiento señalado constituye un elemento que tal Órgano constataría para efectos del giro de los recursos que pudiera corresponderle a esa agrupación política por concepto de contribución estatal, si cumplierse los requisitos para optar por su reintegro, con motivo de su participación en el proceso electoral municipal 2023-2024, lo cual habría sido verificado para todos los ejercicios anuales respecto de los cuales se encontraba obligado.

Finalmente, no se omite indicar que este Departamento está en la mejor disposición de atender las inquietudes que se presenten respecto de lo descrito en este oficio. Notifíquese a la Secretaría del Tribunal Supremo de Elecciones a la dirección electrónica: [secretariatse@tse.go.cr](mailto:secretariatse@tse.go.cr).

Atentamente,

RONALD  
CHACON  
BADILLA (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por RONALD CHACON  
BADILLA (FIRMA)  
Fecha: 2025.02.04  
12:50:59 -06'00'

Ronald Chacón Badilla  
Jefe

RCHB/RAGZ/gzv

C. Dig.: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos

Partido Auténtico Santacruceño

Archivo

NI: 23-1477, 24-1239, 24-1427.

---

**Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos**

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica

Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: [dfpp@tse.go.cr](mailto:dfpp@tse.go.cr)



TSE-PAS-06-2023  
Martes 31 de octubre de 2023  
Santa Cruz, Guanacaste

**Señor**

Ronald Chacón Badilla  
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

La suscrita Josefina Estrella León Hernández, Cedula 5-0240-0932 en calidad de Tesorera del Comité Ejecutivo Superior del Partido Político Autentico.

Por medio de la presente se informa que se hace entrega del informe de auditoría sobre los Estados Financieros del Partido Autentico Santacruceño correspondiente al periodo:

✓ Del 01 de julio 2022 al 30 de junio de 2023.

Cumpliendo con lo estipulado en el artículo 135 del código electoral.

Se suscribe,  
Atentamente.

**Josefina Estrella León Hernández**  
Tesorera del Comité Ejecutivo Superior  
Partido Autentico Santacruceño

Cc.Archivo



Partido Auténtico Santacruceño  
Cedula Jurídica 3-110-78831  
Correo electrónico: [partidoautenticosantacruz@partidoautenticosantacruz.com](mailto:partidoautenticosantacruz@partidoautenticosantacruz.com)

TSE-PAS-00-2023  
Meses 31 de octubre de 2023  
Santa Cruz, Guayaquil

Señor  
Rodrigo Coronel Rodríguez  
Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones

En virtud de la resolución TSE-PAS-00-2023 en calidad de Teórico del  
Caso, se le informa que se ha entregado el informe de auditoría sobre los  
datos financieros del Partido Auténtico Santacruceño correspondiente al periodo  
del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

En fecha 30 de octubre de 2023, el 30 de octubre de 2023.

Con fe y con la debida observancia en el artículo 138 del Código Electoral.

De fe y con la debida observancia en el artículo 138 del Código Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
Oficina Regional de SANTA CRUZ  
31 OCT. 2023  
Firma: M. Angulo Hora: 11:50  
Funcionario: Man Angulo

**Partido Autentico Santacruceño**  
**Cedula Jurídica 3-110-788831**  
Correo: notificaciones.autenticosanta@gmail.com



Santa Cruz, Costa Rica  
01 de octubre de 2023

**Licda. Ana María Barrantes Sibaja**  
**Contadora Pública Autorizada**

Presente

Estimada señora:

Presentamos la siguiente carta de representación en relación con la auditoría de los Estados Financieros del Partido Autentico Santacruceño del periodo que comprende del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, con el propósito de expresar una opinión sobre si tales estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Partido y los resultados de sus operaciones de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y la normativa electoral aplicable.

Reconocemos nuestra responsabilidad de presentar razonablemente los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Por consiguiente, confirmamos, que la administración del Partido es responsable de la elaboración y presentación de los Estados Financieros, y que los mismos deben cumplir con las disposiciones emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, el código electoral y el reglamento sobre financiamientos de partidos políticos.

Entendemos que la información se considera significativa si se ha omitido o cometido un error en la información contable que podría influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en los estados financieros. La importancia depende de la envergadura del asunto o del error considerado según las circunstancias particulares de su omisión o presentación errónea.

Hemos revelado ante usted todos los hechos importantes sobre la gestión financiera del Partido y no existen situaciones que no hayan sido informadas que puedan intervenir en la realización de su trabajo.

Aceptamos nuestra responsabilidad de la información presente en los Estados Financieros del Partido Autentico Santacruceño y reconocemos que el presente informe elaborado por su persona tiene como único fin, ser presentado ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

Agradecemos su colaboración  
Se despide,

**Josefina Estrella León Hernández**  
**Tesorera del Comité Ejecutivo Superior**  
**Partido Autentico Santacruceño**

**Recibido**



**PARTIDO POLÍTICO  
AUTÉNTICO SANTACRUCEÑO**

**Estados Financieros**  
**Al 30 de junio de 2023**

**(Con opinión del auditor independiente)**



PARTIDO POLITICO  
MAYANGA

Partido Político  
Mayanga

(Inscripción del partido político)

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
Oficina Regional de SANTA CRUZ  
31 OCT. 2023  
Firma: Mey Araya Hora: 11:50  
Funcionario: Mey Araya

**MSc. Ana María Barrantes Sibaja**  
**Contadora Pública Autorizada**  
**Tel: 2710-1010**

**Partido Auténtico Santacruceño**

Estados Financieros al 30 de junio del 2023  
con el Dictamen de los Auditores Independientes

**CONTENIDO**

- Dictamen de los Auditores Independiente.....	2
- Estados de Situación Financiera.....	5
- Estados del Resultados Integral.....	6
- Estados de Flujos de Efectivo.....	7
- Estados de Cambios en el Patrimonio.....	8
- Notas a los Estados Financieros.....	9
- Anexo 1. Detalle de donaciones, contribuciones y aportes.....	14

Partido Antidoteo Santacruceño

Partidos Fundadores el 30 de junio del 2013  
con el Decreto de los Autorizados Independientes

CONTENIDO

- 1. Mision de los Autorizados Independientes
- 2. Objetivos de la Autorización Independiente
- 3. Alcance del Alcance Integral
- 4. Alcance de Ejercicio de Profesión
- 5. Alcance de Alcance en el Partidario
- 6. Alcance de los Alcances Independientes
- 7. Alcance de Alcance de Alcance y Alcance de Alcance

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
Oficina Regional de SANTA CRUZ  
31 OCT. 2023  
Firma: M Hora: 11:50  
Funcionario: Mary Angélica

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**Señores:**  
**Comité Ejecutivo Superior**  
**Partido Auténtico Santacruceño**

**Presente**

**Opinión**

Hemos auditado los Estados Financieros del **Partido Auténtico Santacruceño** que comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de junio del 2023; el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros que comprende un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Partido Auténtico Santacruceño**, al 30 de junio del 2023, así como los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio neto para el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con el código electoral, el reglamento sobre el financiamiento de partidos políticos y las Normas Internacionales de Información Financiera.

**Base de la opinión**

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe en la sección responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe.

Soy independiente del **Partido Auténtico Santacruceño**, de conformidad con las disposiciones del Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica y con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido nuestra responsabilidad de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

**Responsabilidades del Partido Auténtico Santacruceño por los Estados Financieros**

La Administración del Partido es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y de conformidad con la normativa contable electoral aplicable según el Código Electoral, el reglamento sobre financiamiento de partidos políticos y las directrices emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones, así como del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable por evaluar la capacidad del Partido Auténtico Santacruceño de continuar como un negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuesto fundamental de las políticas contables, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Partido, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo. La Administración es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros del **Partido Auténtico Santacruceño**.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

Señores:  
Comité Ejecutivo Superior  
Partido Auténtico Sanfrecuense

Presente

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Partido Auténtico Sanfrecuense que comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de junio del 2023; el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el período terminado en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Partido Auténtico Sanfrecuense, al 30 de junio del 2023, así como los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio neto para el período terminado en esta fecha, de conformidad con el código electoral, el reglamento sobre el financiamiento de partidos políticos y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base de la opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe en la sección responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe.

Soy independiente del Partido Auténtico Sanfrecuense, de conformidad con las disposiciones del Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica y con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido nuestra responsabilidad de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

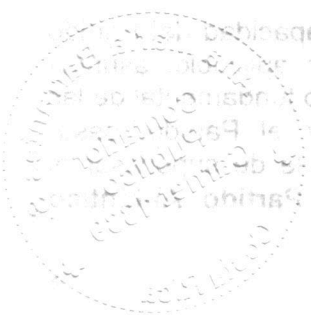
Responsabilidades del Partido Auténtico Sanfrecuense por los Estados Financieros

La Administración del Partido es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y de conformidad con la normativa contable electoral aplicable según el Código Electoral, el reglamento sobre financiamiento de partidos políticos y las directrices emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones, así como del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
Oficina Regional de SANTA CRUZ

31 OCT. 2023

Firma: M Hora: 11:50  
Funcionario: May Angulo



**Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte errores significativos en caso de existir. Los errores pueden provenir de fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse que influyeran las decisiones económicas que los usuarios tomen basados en estos estados financieros. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error; diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o anular o eludir el sistema de control interno.
- Obtenemos una comprensión del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Partido Auténtico Santacruceño.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación razonable de los mismos.
- Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo Superior en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de ejecución planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos durante la auditoría.

Le comunicamos a los encargados de la organización política sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética relevantes en relación con la independencia y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que consideramos razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

**MSc. Ana María Barrantes Sibaja**  
**Contador Público Autorizado No. 1339**  
**Póliza de Fidelidad No.0116FIG7**  
**Vence el 30 de setiembre del 2024**

**Guápiles, Pococí, Limón; correo:ad.clientes@hotmail.com**

Nombre del CPA: ANA MARIA BARRANTES SIBAJA  
Cédula: 1339  
Código: 204240101  
Nombre del Cliente:  
Partido Auténtico Santacruceño  
Identificación del cliente:  
3110198851  
Dirigido a:  
Comité Ejecutivo Superior  
Fecha:  
29 10 2023 08:14:18 PM  
Tipo de trabajo:  
Informe de Auditoría  
Timbre de €1000 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.



Código de Timbre: CPA 1000-7794

**Timbre de €1,000 de Ley No.6663,**  
**Adherido y cancelado en el Original**

**Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener evidencia suficiente respecto de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que refleje nuestra opinión.

Seguimos trabajando en un nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las normas internacionales de Auditoría siempre detecte errores significativos en caso de existir. Los errores pueden ocurrir de forma aislada y se consideran significativos si individualmente o en su conjunto, podrían afectar que influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basados en estos estados financieros. Como parte de una auditoría de acuerdo con las normas internacionales de Auditoría, nosotros como contadores profesionales nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional frente al riesgo de auditoría. Adicionalmente:

Identificamos y evaluamos el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, aislados y transacciones y tratamientos procedimentales de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error aislado que el fraude puede implicar ocultación, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o intencionalmente omitir el sistema de control interno.

Obtenemos una comprensión del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no podemos garantizar que exista una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Estado. El riesgo de fallar en la comprensión del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no podemos garantizar que exista una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Estado.

Examinamos la muestra seleccionada para determinar si es adecuada y el contenido de los estados financieros, incluyendo las transacciones y los eventos que representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que sea una representación razonable de los mismos.

Los procedimientos con el fin de obtener evidencia suficiente en relación con, entre otros asuntos, el fraude, y la efectividad de ejecución planificada de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, no nos permiten detectar errores significativos del control interno que identifiquemos durante la auditoría.

Los procedimientos de los encargados de la organización política sobre el cumplimiento de los requerimientos de otros relevantes en relación con la independencia y las comunicaciones todas las relaciones y otros asuntos que en nosotros razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y cuando sea aplicable, las responsabilidades correspondientes en el país.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**Oficina Regional de SANTA CRUZ**

**31 OCT. 2023**

Firma: M Hora: 11:50  
 Funcionario: May Angulo

MSc. Ana María Barrios Sibaja  
 Contadora Pública Autorizada No. 1339  
 Póliza de Fidelidad No. 0118767  
 Vence el 30 de septiembre del 2024



# **Partido Auténtico Santacruceño**

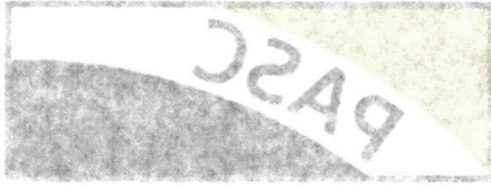
## **ESTADOS FINANCIEROS**

**Período**

**AL 30 DE JUNIO DE 2023**

*[Faint handwritten signature]*





Partido Auténtico Santacruceño

ESTADOS FINANCIEROS

Periodo

AL 30 DE JUNIO DE 2023

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
 Oficina Regional de SANTA CRUZ

31 OCT. 2023

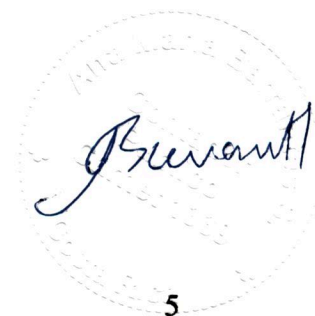
Firma: M Hora: 11:50  
 Funcionario: Mary Angulo G

**Partido Auténtico Santacruceño**  
**Cédula Jurídica 3-110-788831**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2023**  
**(EXPRESADO EN COLONES COSTARRICENSES)**

	NOTAS	jun-23	jun-22
<b>ACTIVOS CIRCULANTE</b>			
BANCOS	1	19,837,391.48	33,839.40
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTE</b>		<b>19,837,391.48</b>	<b>33,839.40</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>			
<b>TOTAL DE ACTIVO FIJO</b>	2		
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>19,837,391.48</b>	<b>33,839.40</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>PASIVOS CIRCULANTE</b>			
CUENTAS POR PAGAR	3	26,450,000.00	26,450,000.00
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>		<b>26,450,000.00</b>	<b>26,450,000.00</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>DONACIONES</b>			
DONACIONES EN EFECTIVO CAMPAÑA ANTERIOR		390,000.00	390,000.00
DONACIONES EN EFECTIVO CAMPAÑA ACTUAL		0.00	0.00
DONACIONES EN ESPECIE CAMPAÑA ACTUAL		0.00	0.00
<b>SUPERAVIT O DEFICIT</b>			
SUPERAVIT O DEFICIT PERIODO ANTERIOR	5	(26,806,160.60)	(26,805,523.10)
SUPERAVIT O DEFICIT PERIODO ACTUAL	5	19,803,552.08	(637.50)
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>		<b>(6,612,608.52)</b>	<b>(26,416,160.60)</b>
<b>TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>19,837,391.48</b>	<b>33,839.40</b>

*Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.*



Partido Auténtico Santacrucense  
Cédula Jurídica 3-110-78831

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 30 DE JUNIO DE 2023  
(EXPRESADO EN COLONES COSTARRICENSES)

NOTAS	Jun-23	Jun-22
ACTIVO CORRIENTE		
BANCOS	19,837,391.48	19,837,391.48
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	19,837,391.48	19,837,391.48
ACTIVO FIJO		
TOTAL DE ACTIVO FIJO		
TOTAL DE ACTIVOS	19,837,391.48	19,837,391.48
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
DEudas por pagar	20,450,000.00	20,450,000.00
TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES	20,450,000.00	20,450,000.00
PATRIMONIO		
ROZAMIENTO		
CONTRIBUCIONES DEL TIPO CARRANZA ZANJEROS	300,000.00	300,000.00
CONTRIBUCIONES DEL TIPO CARRANZA ZANJEROS	0.00	0.00
DONACIONES EN FAVOR DE CARRANZA ZANJEROS	0.00	0.00
RESERVA TIPO DEBITO		
RESERVA TIPO DEBITO EN EL PERIODO ANTERIOR	(26,806,160.00)	(26,806,160.00)
RESERVA TIPO DEBITO EN EL PERIODO ACTUAL	19,807,821.08	19,807,821.08
TOTAL DEL PATRIMONIO	(6,157,608.92)	(6,157,608.92)
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	19,837,391.48	19,837,391.48

El presente informe fue elaborado por el Comité de Vigilancia



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
Oficina Regional de SANTA CRUZ

31 OCT. 2023

Firma: M Hora: 11:50

Funcionario: May Angélica

**Partido Auténtico Santacruceño**  
**Cédula Jurídica 3-110-788831**

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2023**  
 (EXPRESADO EN COLONES COSTARRICENSES)

	NOTAS	jun-23	jun-22
<b>INGRESOS</b>	<b>6</b>		
INGRESO POR FINANCIAMIENTO ESTATAL		19,804,111.08	0.00
<b>TOTAL DE PRODUCTOS E INGRESOS</b>		<b>19,804,111.08</b>	<b>0.00</b>
<b>GASTOS:</b>	<b>7</b>		
<b>GASTOS DE ORGANIZACIÓN</b>	<b>7</b>	<b>559.00</b>	<b>637.50</b>
HONORARIOS PROFESIONALES			637.50
COMISIONES PAGADAS		559.00	
<b>GASTOS DE PROPAGANDA</b>	<b>7</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>559.00</b>	<b>637.50</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO</b>		<b>19,803,552.08</b>	<b>(637.50)</b>

*Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.*





**Partido Auténtico Santacruceño**  
**Cédula Jurídica 3-110-788831**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2023**  
**(EXPRESADO EN COLONES COSTARRICENSES)**

Descripción	30/06/2023	30/06/2022
<b>PARTIDAS QUE NO REQUIEREN UTILIZACIÓN DE EFECTIVO:</b>		
SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	19,803,552.08	(637.50)
DONACIONES EN ESPECIE CAMPAÑA ACTUAL	0.00	0.00
<b>EFFECTIVO ANTES DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>19,803,552.08</b>	<b>(637.50)</b>
<b>ACTIVIDAD DE OPERACIÓN:</b>		
AUMENTO DE CUENTAS POR COBRAR		
AUMENTO DE EFECTOS POR PAGAR		
AUMENTO DE CUENTA POR PAGAR	0.00	0.00
AUMENTO DE GASTOS ACUMULADOS (INTERESES)		
<b>EFFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE EQUIPO COMPUTO	0.00	0.00
<b>EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
AUMENTO DONACIONES	0.00	0.00
<b>EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DEL PERIODO</b>	<b>19,803,552.08</b>	<b>(637.50)</b>
<b>EFFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO</b>	<b>33,839.40</b>	<b>34,476.90</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>19,837,391.48</b>	<b>33,839.40</b>

*Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.*





**Partido Auténtico Santacruceño**  
**Cédula Jurídica 3-110-788831**

**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2023**  
**(EXPRESADO EN COLONES COSTARRICENSES)**

	<b>DONACIONES CAMPAÑAS ACTUAL</b>	<b>DONACIONES CAMPAÑAS ANTERIORES</b>	<b>SUPERÁVIT O PERDIDA CAMPAÑAS ANTERIORES</b>	<b>SUPERÁVIT O PERDIDA CAMPAÑAS ACTUAL</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>
<b>SALDO 30 DE JUNIO 2022</b>	<b>0.00</b>	<b>390,000.00</b>	<b>(26,806,160.60)</b>	<b>0.00</b>	<b>(26,416,160.60)</b>
AJUSTE DEL PERIODO					0.00
DONACION EN EFECTIVO	0.00				0.00
DONACION EN ESPECIE	0.00				0.00
RESULTADOS DEL PERIODO				19,803,552.08	19,803,552.08
<b>SALDO AL 30 JUNIO 2023</b>	<b>0.00</b>	<b>390,000.00</b>	<b>(26,806,160.60)</b>	<b>19,803,552.08</b>	<b>(6,612,608.52)</b>

*Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.*







**PARTIDO AUTÉNTICO SANTACRUCEÑO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2023**

23 1477

**A. Organización**

El Partido Autentico Santacruceño, cédula jurídica 3-110-788831, fue constituido en la Provincia de Guanacaste, Cantón de Santa Cruz el 07 de enero del 2019, e inscrito en el folio 305, del Tomo I de partidos políticos, mediante resolución DGRE-139-DRPP-2019 del 21 de mayo del 2019. Inscrito a escala Cantonal, el cual se rige por principios doctrinales. El Partido Autentico Santacruceño, en cumplimiento con el derecho que le compete, se rige por leyes que regulan los partidos políticos en la República de Costa Rica.

El domicilio legal del Partido para fines de convocatoria a sus órganos, recibir notificaciones oficiales y demás efectos legales es en la provincia de Guanacaste, cantón Santa Cruz, distrito Santa Cruz, Barrio San Martín, 150 metros al sur del Súper San Martín.

Está constituido por una Comité Ejecutivo Superior que lo conforman por tres propietarios y tres suplentes y su patrimonio está constituido por las contribuciones de sus partidarios y los bienes que autoricen sus estatutos.

La elaboración y presentación de la información financiera, debe cumplir con los requerimientos establecidos por el Tribunal Supremo de Elecciones, el Código Electoral y el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.

**B. Políticas Contables**

**(i) Base de Preparación de Estados Financieros**

Los Estados Financieros del Partido Político Autentico Santacruceño han sido preparados de conformidad con la legislación aplicable vigente y las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), adoptadas en Costa Rica por el Colegio de Contadores Públicos.

El Plan de Cuentas utilizado por el Partido, se sustenta respectivamente de conformidad con el Cuadro y el Manual de Cuentas dictado por el Tribunal Supremo de Elecciones, anexo A del Reglamento sobre el financiamiento de los Partidos Políticos, Publicado en La Gaceta n.º 210 de 29 de octubre de 2009.

El tratamiento contable aplicable se define en la sección I del Reglamento sobre el financiamiento de los Partidos Políticos, donde establece que el Partido Político debe consignar en forma clara y precisa las operaciones y su situación económica.

PARTIDO AUTÉNTICO SANTACRUCEÑO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 30 DE JUNIO DE 2023

A. Organización

El Partido Auténtico Santacruceño, cédula jurídica 3-110-788831, fue constituido en la Provincia de Guayas, Cantón de Santa Cruz el 07 de mayo del 2019, e inscrito en el Libro 005 del tomo 1 de los partidos políticos, mediante resolución IX-KR-13-413-RP-2019 del 25 de mayo del 2019, inscrita en la oficina de registro del Poder Judicial de la Provincia de Guayas, en cumplimiento con el deber que le compete, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República de Ecuador.

El domicilio legal del partido para fines de contabilidad a sus órganos, recibe notificaciones judiciales y demás efectos legales es en la provincia de Guayas, cantón Santa Cruz, parroquia Santa Cruz, Barrio San Juan, 150 metros al sur del sector Las Minitas.

El partido es administrado por una Comisión Ejecutiva 2 personas que lo conforman, quienes preparan y ejecutan el presupuesto y el patrimonio del partido, los recursos humanos, los bienes que pertenecen al partido.

La elaboración y presentación de la información financiera debe cumplir con los requisitos normativos establecidos por el Tribunal Supremo de Elecciones, el Código Electoral y la Ley Orgánica de Régimen Electoral de los Partidos Políticos.

B. Políticas Contables

(i) Base de Preparación de Estados Financieros

Los Estados Financieros del Partido Político Auténtico Santacruceño han sido preparados de conformidad con la legislación aplicable vigente y las normas internacionales de información financiera (NIIF) adoptadas en Ecuador por el Consejo de Contadores Públicos.

El uso de cuentas utilizadas por el partido de acuerdo a respectivamente de conformidad con el Libro 005 del tomo 1 de los partidos políticos, el Tribunal Supremo de Elecciones, el Código Electoral y la Ley Orgánica de Régimen Electoral de los Partidos Políticos, el 30 de junio del 2023.

El patrimonio contable aplicable se define en la sección I del Reglamento sobre el patrimonio de los partidos políticos que el partido político debe cumplir en línea con:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
Oficina Regional de SANTA CRUZ

3 1 OCT. 2023

Firma: M Hora: 11:50  
Funcionario: New Angulo B

**(ii) Unidad monetaria y regulaciones cambiarias**

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

Actualmente el Partido Autentico Santacruceño no posee cuentas en moneda extranjera.

**(iii) Periodo económico**

El periodo económico de operaciones del Partido Autentico Santacruceño comprende del 01 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año.

**C. Instrumentos financieros****i. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Comprenderán las existencias de billetes y monedas nacionales y extranjeras, situados en la caja chica o en las cuentas de bancos de la Organización.

Incluye el fondo fijo o caja chica, constituidos para afrontar gastos, el cual debe ser repuesto según el tratamiento aplicable.

**ii. Cuentas por pagar**

La partida de cuentas por pagar se constituye por deudas adquiridas por el Partido Autentico Santacruceño, los cuales se generaron producto de la campaña electoral del periodo 2020.

**iii. Patrimonio**

El patrimonio se compone por las contribuciones y donaciones de las personas físicas, los bienes y demás los recursos que se encuentran avalados por el estatuto, así como con la contribución del estado en la forma y proporción establecidas por el ordenamiento jurídico electoral.

**iv. Donaciones**

Las donaciones recibidas por el Partido Autentico Santacruceño se encuentran registradas y respaldadas con depósito bancario del dinero en caso de las donaciones en efectivo, asimismo toda contribución en especie dada por los partidarios, se mantiene un registro por persona física nacional, se canalizan con todos los datos expresamente estipulados en la normativa electoral.

**NOTA 1. Efectivos o Equivalentes de efectivo.**

A continuación, se muestra el detalle del efectivo y equivalentes presentes en los Estados Financieros del Partido Autentico Santacruceño al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2022.

(ii) Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (C), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

Activos del Partido Auténtico Santacrucense no posee cuentas en moneda extranjera.

(iii) Periodo económico

El periodo económico de operaciones del Partido Auténtico Santacrucense comprende del 01 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año.

C. Instrumentos financieros

i. Efectivo y equivalentes de efectivo

Comprende los depósitos de dinero en bancos y monedas nacionales y extranjeras, situados en la caja chica y en las cuentas de bancos de la organización.

Incluye el saldo (a) o caja chica, constituido para afrontar gastos, el cual debe ser pagado según el tratamiento contable.

ii. Cuentas por pagar

Las partidas de cuentas por pagar se constituyen por deudas adquiridas por el Partido Auténtico Santacrucense por compra de bienes y servicios de la compañía electoral del periodo 2023.

iii. Patrimonio

El patrimonio se compone por las contribuciones y donaciones de las personas físicas, los bienes y demás los recursos que se encuentran avalados por el estado, así como con la participación del estado en la tasa y proporción establecidas por el ordenamiento jurídico electoral.

iv. Honorarios

Las honorarios recibidos por el Partido Auténtico Santacrucense se encuentran registrados y respaldados con la respectiva factura del Estado en caso de la donación en efectivo. Asimismo, cada vez que se emite un estado de cuenta por los partidos se mantiene un registro por persona física electoral, se analiza con todos los datos expresamente requeridos en la normativa electoral.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
 Oficina Regional de SANTA CRUZ

31 OCT. 2023

Firma: M Hora: 11:50  
 Funcionario: May Angulo G

A continuación se muestra el detalle de los ingresos y egresos de los fondos presentes en los Estados financieros del Partido Auténtico Santacrucense al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2022.

<b>Caja y Bancos</b>	<b>30/06/2023</b>	<b>30/06/2022</b>
Caja Chica	¢ 0.00	¢ 0.00
Banco Nacional Cuenta 5491-3	¢ 19,837,391.48	¢ 33,839.40
<b>Total Caja y Bancos</b>	<b>¢ 19,837,391.48</b>	<b>¢ 33,839.40</b>

## NOTA 2. Activo Fijo

Al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2022, la agrupación política denominada PARTIDO AUTENTICO SANTACRUCEÑO, no registra activos fijos.

## NOTA 3. Pasivos Circulante

### 3.1 Cuentas por Pagar

Al 30 de junio de 2023, el Partido Autentico Santacruceño en cuentas por pagar presente en el Balance de situación, se detalla a continuación el componente de dicha partida.

<b>AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR</b>			
<b>Nº</b>	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>MONTO</b>
1	Jorge Alfaro Orias	502620256	¢ 3,490,000.00
2	Mauricio Zumbado Arrieta	502470471	¢ 1,900,000.00
3	Dixabeth Matarrita Mendoza	502970623	¢ 1,000,000.00
4	María Cristina Chavarría Matarrita	501180848	¢ 5,000,000.00
5	Rigoberto Guadamuz Zuñiga	502590118	¢ 5,750,000.00
6	Mauren Contreras Arrieta	109510869	¢ 1,000,000.00
7	Josefina Estrella Leon	502400932	¢ 2,000,000.00
8	Randall Santamaria Marchena	503020393	¢ 2,370,000.00
9	Elias Espinoza Gamboa	110120701	¢ 3,940,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>¢ 26,450,000.00</b>

## NOTA 4. Donaciones

### 4.1 Donaciones campaña anterior

Durante periodos anteriores, el Partido Autentico Santacruceño recibió por concepto de donación en efectivo el siguiente monto, detallado a continuación.

<b>DONACIONES EN EFECTIVO</b>				
<b>FECHA</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>MONTO</b>
06/01/2020	1573289	Elías Espinoza Gamboa	110120701	¢ 190,000.00
08/01/2020	1573099	Elías Espinoza Gamboa	110120701	¢ 200,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>¢ 390,000.00</b>

Caja y Bancos	300662023	300662023	300662023
Caja	0.00	0.00	0.00
Banco Nacional Cuentas 2491-3	19,837,391.48	19,837,391.48	33,839.51
Total (aja) y Bancos	19,837,391.48	19,837,391.48	33,839.51

NOTA 2. Activo Fijo

Al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2022, la agrupación política denominada PARTIDO AUTENTICO SANTIAGUINO no registra activos fijos.

NOTA 3. Pasivos Circulante

3.1 Cuentas por pagar

Al 30 de junio de 2023, el Partido Auténtico Santiaguino en cuentas por pagar presenta el siguiente balance de situación, se detalla a continuación el componente de dichas partidas:

Nº	NOBRE COMPLETO	CÉDULA	MONTO
1	Compañía de Agua	20220128	3,400,000.00
2	Municipio de San Antonio	20247043	1,000,000.00
3	Compañía de Electricidad	20297082	1,000,000.00
4	Maria Cristina (Compañía de Electricidad)	20118084	2,000,000.00
5	Compañía de Electricidad	20220018	2,700,000.00
6	Municipio de San Antonio	10221089	1,000,000.00
7	Compañía de Electricidad	20210022	2,000,000.00
8	Compañía de Electricidad	20200027	2,370,000.00
9	Compañía de Electricidad	11012071	2,940,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>20,420,000.00</b>

NOTA 4. Donaciones

4.1 Donaciones campaña anterior

En los períodos anteriores, el Partido Auténtico Santiaguino recibió por concepto de donación en efectivo el siguiente monto, detallado a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Donación en efectivo	1,000,000.00
2	Donación en efectivo	2,000,000.00
3	Donación en efectivo	1,000,000.00

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**Oficina Regional de SANTA CRUZ**  
**31 OCT. 2023**  
 Firma: M. N. 50  
 Funcionario: Manuel Angulo

**4.2 Donaciones campaña actual**

Al 30 de junio de 2023, el Partido Autentico Santacruceño no registra contribuciones, donaciones en efectivo y en especie que deban ser detalladas

**NOTA 5. Superavit o deficit**

Se presenta en esta nota el deficit de Campaña correspondiente al resultado de operaciones efectuadas en periodos anteriores y periodo actual, los cuales se representan de forma acumulativa en los Estados Financieros de la organizacion.

<b>Superavit o deficit</b>	<b>30/06/2023</b>	<b>30/06/2022</b>
Superavit o deficit campaña anterior	c (26.806.160.60)	c (26.415.523.10)
Superavit o deficit campaña actual	c 19.803.552.08	c (637.50)
<b>Total de superavit o deficit</b>	<b>c (6.612.608.52)</b>	<b>c (26.416.160.60)</b>

**NOTA 6. Productos e Ingresos**

Del periodo que inicia el 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 el Partido Autentico Santacruceño acumula productos e ingresos. Se detallan a continuacion.

<b>Productos e ingresos</b>	<b>30/06/2023</b>	<b>30/06/2022</b>
Ingreso por financiamiento estatal	c 19.804.111.08	c 0.00
<b>Total de productos e ingresos</b>	<b>c 19,804,111.08</b>	<b>c 0.00</b>

**NOTA 7. Gastos**

El detalle de los gastos del Partido Autentico Santacruceño en el periodo al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2022, es el siguiente:

<b>Gastos de organización</b>	<b>30/06/2023</b>	<b>30/06/2022</b>
Honorarios profesionales	c 0.00	c 637.50
Comisiones pagadas	c 559.00	c 0.00
<b>Total de gastos de organización</b>	<b>c 559.00</b>	<b>c 637.50</b>

Los gastos de organización, operacional, técnico, funcional, administrativo, de dirección y censo corresponden a actividades permanentes que lleva a cabo el partido político.

Los gastos de propaganda se deben a aquellas erogaciones que incurra el Partido con el fin de hacer planteamientos de carácter ideológico y para informar sobre actividades políticas electorales.



4.3 Finanzas campaña actual

El 30 de junio de 2023, el Partido Acción Nacional no registra contribuciones financieras en efectivo y en especie que deban ser detalladas.

NOTA 3. Superavit o déficit

No presenta en esta nota el déficit de Campaña correspondiente al resultado de operaciones fechadas en períodos anteriores y período actual, los cuales se representan de forma acumulativa en los Estados Financieros de la organización.

Superavit o déficit	30/06/2023	30/06/2022
Superavit o déficit campaña anterior	€ (26,806,160.60)	€ (26,416,160.60)
Superavit o déficit campaña actual	€ 19,803,822.08	€ (637.20)
Total de superavit o déficit	€ (6,012,608.52)	€ (26,416,160.60)

NOTA 6. Productos e Ingresos

El período que inicia el 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 el Partido Acción Nacional acumula productos e ingresos. Se detallan a continuación.

Productos e ingresos	30/06/2023	30/06/2022
Ingreso por financiamiento estatal	€ 19,804,111.08	€ 637.20
Total de productos e ingresos	€ 19,804,111.08	€ 637.20

NOTA 7. Gastos

El detalle de los gastos del Partido Acción Nacional en el período al 30 de junio de 2023 es el siguiente:

Gastos de organización	30/06/2023	30/06/2022
Gastos de organización	€ 0.00	€ 637.20
Gastos de campaña	€ 559.00	€ 0.00
Total de gastos de organización	€ 559.00	€ 637.20

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
 Oficina Regional de SANTA CRUZ  
 31 OCT. 2023  
 Firma: M. May Angelo G. Hora: 11:50  
 Funcionario: May Angelo G.

**Objetivos, políticas y procesos generales**

El Comité Ejecutivo Superior Nacional tiene la responsabilidad de la determinación de los objetivos y políticas para la gestión del riesgo del Partido. Al mismo tiempo que conserva la responsabilidad última de ellas, ha delegado la autoridad para el diseño y operación de procesos que garanticen la aplicación efectiva de los objetivos y políticas financieras del Partido. La Junta recibe informes a través de los cuales revisa la efectividad de los procesos puestos en marcha y lo adecuado de los objetivos y políticas propuestos.

El objetivo general del Comité Ejecutivo Superior Nacional es el establecer políticas que buscan reducir los riesgos en la medida de lo posible, sin afectar indebidamente la competitividad y flexibilidad del Partido


El Comité Ejecutivo Superior Nacional tiene la responsabilidad de la determinación de los objetivos y políticas para la gestión del riesgo del Partido. Al mismo tiempo que conserva la responsabilidad última de ellas, ha delegado la autoridad para el diseño y operación de procesos que garanticen la aplicación efectiva de los objetivos y políticas financieras del Partido. La Junta recibe informes a través de los cuales revisa la efectividad de los procesos respecto en materia y la adecuación de los objetivos y políticas propuestas.

El objetivo general del Comité Ejecutivo Superior Nacional es el establecer políticas que permitan reducir los riesgos en la medida de lo posible, sin afectar indebidamente la competitividad y flexibilidad del Partido.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
Oficina Regional de SANTA CRUZ  
31 OCT. 2023  
Firma: M Hora: 11:50  
Funcionario: May Angelob

**ANEXO 1**

**Partido Auténtico Santacruceño**

**Cédula Jurídica 3-110-788831**

**REPORTE DE CONTRIBUYENTES  
DEL 01 JULIO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2023**

**No recibió contribuciones o donaciones en efectivo o en especie en estos periodos**

ANEXO I

Partido Auténtico Salvadoreño  
Cédula Judicial 3-110-78831

REPORTE DE CONTRIBUYENTES  
DEL EJERCICIO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2023

No recibe contribuciones o donaciones en efectivo o en especie en estos períodos

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
Oficina Regional de SANTA CRUZ  
31 OCT. 2023  
Firma: M Hora: 11:50  
Funcionario: Merly Angulo

2: 1427

5010249M11:21  
FINANC.PART.POLIT.

**Partido Autentico Santacruceño**  
Cedula Jurídica 3-110-788831  
Correo: notificaciones.autenticosanta@gmail.com



TSE-PAS-10-2023  
04 diciembre de 2024  
Santa Cruz, Guanacaste

**Estimada:**

Reinalgo González Zúñiga  
Encargado del área de fiscalización financiera

Por medio de la presente la suscrita Josefina Estrella León Hernández, Cedula 5-0240-0932 en calidad de Tesorera del Comité Ejecutivo Superior del Partido Político Autentico Santacruceño.

Me dirijo a usted en respuesta al oficio DFPP-1201-2023 con fecha 22 de diciembre de 2023. Relacionado al análisis preliminar de la información financiera auditada anual del período 2023.

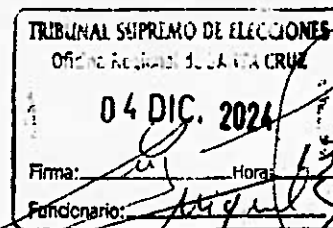
Nuestra organización informa que la diferencia consultada se debe a un error humano, dado que el dato escrito en la nota 6 no corresponde al detalle correcto, por ello ofrecemos las disculpas del caso y se presenta la nota correcta la cual se adjunta en la presente nota de respuesta.

De igual forma por este mismo medio, se solicita ante ustedes si es posible, la sustitución de la página por la correcta adjunta por este medio. Y agradecemos nos pueda informar sobre la recepción y aceptación de esto.

Agradecemos su atención

Se suscribe,  
Atentamente.

**Josefina Estrella León Hernández**  
Tesorera del Comité Ejecutivo Superior  
Partido Autentico Santacruceño



Cc.Archivo



**DEPARTAMENTO DE  
REGISTRO DE PARTIDOS  
POLÍTICOS  
COMPROBANTE RECIBO DE  
DOCUMENTOS**

Oficina Regional de Santa Cruz

Recibi de: Josefina Estrella León Hernández.

Cédula: 502400932.

Fecha: 04 de diciembre de 2024

Documentos referidos a: Departamento Financiamiento de Partidos Políticos

Detalle: Documentos en respuesta a oficio DFPO-1201-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023

Observaciones: Ninguna.

Entrega: Estrella León H  
Firma

Nombre de la persona funcionario: Miguel Ángel Guadamuz Briceño.

Firma: [Handwritten Signature]



**4.2 Donaciones campaña actual**

Al 30 de junio de 2023, el Partido Autentico Santacruceño no registra contribuciones, donaciones en efectivo y en especie que deban ser detalladas

**NOTA 5. Superavit o deficit**

Se presenta en esta nota el deficit de Campaña correspondiente al resultado de operaciones efectuadas en periodos anteriores y periodo actual, los cuales se representan de forma acumulativa en los Estados Financieros de la organizacion.

<b>Superavit o deficit</b>	<b>30/06/2023</b>	<b>30/06/2022</b>
Superavit o deficit campaña anterior	c (26.806.160.60)	c (26.415.523.10)
Superavit o deficit campaña actual	c 19.803.552.08	c (637.50)
<b>Total de superavit o deficit</b>	<b>c (6.612.608.52)</b>	<b>c (26.416.160.60)</b>

**NOTA 6. Productos e Ingresos**

Del periodo que inicia el 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 el Partido Autentico Santacruceño acumula productos e ingresos. Se detallan a continuacion.

<b>Productos e ingresos</b>	<b>30/06/2023</b>	<b>30/06/2022</b>
Ingreso por financiamiento estatal	c 19.804.111.08	c 0.00
<b>Total de productos e ingresos</b>	<b>c 19.804.111.08</b>	<b>c 0.00</b>

**NOTA 7. Gastos**

El detalle de los gastos del Partido Autentico Santacruceño en el periodo al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2022, es el siguiente:

<b>Gastos de organización</b>	<b>30/06/2023</b>	<b>30/06/2022</b>
Honorarios profesionales	c 0.00	c 637.50
Comisiones pagadas	c 559.00	c 0.00
<b>Total de gastos de organización</b>	<b>c 559.00</b>	<b>c 637.50</b>

Los gastos de organización, operacional, técnico, funcional, administrativo, de dirección y censo corresponden a actividades permanentes que lleva a cabo el partido político.

Los gastos de propaganda se deben a aquellas erogaciones que incurra el Partido con el fin de hacer planteamientos de carácter ideológico y para informar sobre actividades políticas electorales.